



Resolución Jefatural No. 008-2008-AGN/J

Lima, 10 ENE. 2008

VISTO el Informe N° 009-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por César Eduardo Silva Rivas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Directora de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compra Venta**, que obra en los registros del Ex – Notario Abraham Velarde Álvarez, otorgada por doña Rosa Benedicta Eyzaguirre viuda de Botto, en representación de doña María Josefa Botto Eyzaguirre de Arriola, doña Rosa María Botto Eyzaguirre, doña María de las Mercedes Botto Eyzaguirre de Patiño, doña María del Rosario Botto Eyzaguirre de Ruíz y doña María Soledad Botto Eyzaguirre de Vich y don José Francisco Botto Eyzaguirre, a favor de don César Eduardo Silva Rivas y su esposa doña Mónica Patricia Manzur Chamy de Silva; con fecha 01 de diciembre de 1997, folio 26525 vuelta, del Protocolo N° 1162 y consta de 09 fojas útiles, se nota que falta: **La firma de don César Eduardo Silva Rivas, la firma de doña Mónica Patricia Manzur Chamy de Silva y la firma del Ex - Notario referido;** cuya regularización solicita el recurrente

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

800

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención de la doctora Marcia Rocío Calmet Fritz de Tello**, Notario Público de Lima, quien **tomará la firma de don César Eduardo Silva Rivas, tomará la firma de doña Mónica Patricia Manzur Chamy de Silva y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex - Notario referido;** con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefe de Archivo General
NOTARIO EDUARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

